

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS  
FOLIO 06/2024**

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE  
CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS.**

Siendo las 11:11 horas del día **viernes 07 de junio de 2024**, de acuerdo con la convocatoria, de fecha 03 de junio, mediante oficio SE/06/2024, emitida por **L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez**, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2 -fracciones IV, VII, XII, XVII, XVIII, y XIX-, 15 al 20, 24, 27 –fracciones V, X y XV- y 28 –fracciones I, II y IV-, de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado - Municipios, se encuentran reunidos la **Comisión de la Alianza de Contralores Estado - Municipios de Guanajuato 2024**, en el **Parador Turístico Corralejo de Hidalgo**, ubicado en Km. 7 Ramal a Corralejo de la, en el municipio de **Pénjamo, Gto.**, con la finalidad de celebrar la **Sexta Reunión Ordinaria**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

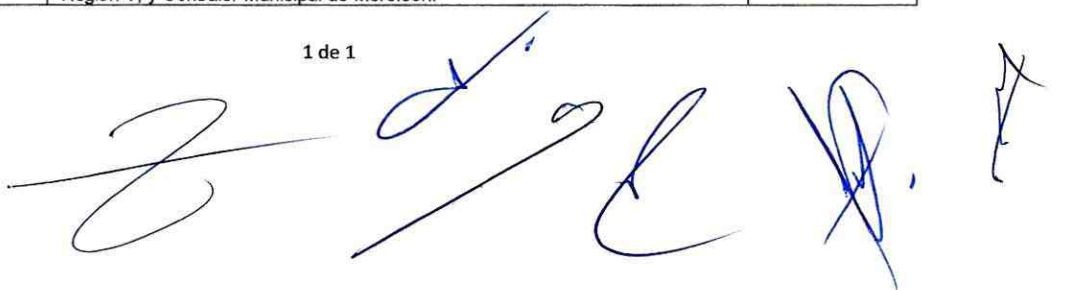
1. Pase de Lista.
2. Declaración de Quorum Legal y Aprobación del Orden del día.
3. Mensaje de Bienvenida por el Municipio Anfitrión.
4. Mensaje del Presidente de la Alianza de Contralores Estado-Municipios.
5. Mensaje y Declaratoria Inaugural a cargo de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y Asesor Técnico de la Alianza de Contralores Estado - Municipios.
6. Seguimiento a líneas de acción del PAT 2024:
  - Comisión Especial de Capacitación y Desarrollo.
  - Presidencia.
  - Comisión de Especial de Marco Normativo.
  - Comisión de Control Interno, SEF y SEA.
  - Comisión de Comunicación y Difusión.
7. Presentación y en su caso aprobación de la imagen y tema del XIV Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales.
8. Seguimiento al 8vo. Torneo Deportivo.
9. Estatus y aprobación de la instalación del CONCECOL.
10. Seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Contralores.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**1. Pase de lista.**

Para el desahogo de la presente reunión de la Comisión de la Alianza, Dr. Carlos Díaz Abrego, Presidente de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, saluda a los presentes y pide el apoyo a L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, para efectuar el pase de lista, por lo que en uso de la voz, L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, procede al pase de lista correspondiente, asentando la presencia de las y los contralores presentes:

Nombre	Cargo	Asistencia
Dr. Carlos Díaz Abrego	Presidente de la Alianza de Contralores Estado - Municipios, Coordinador de la Región V, y Contralor Municipal de Moroleón.	Si



**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS  
FOLIO 06/2024**

Lic. Martín Iván Valadez Espínola	Coordinador de la Región I, y Contralor Municipal de San Luis de la Paz.	SI
Lic. y M.F. Ricardo Cortés Morales	Coordinador de la Región II y Contralor Municipal de San Felipe.	SI
Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado	Coordinador de la Región III y Contralor Municipal de Guanajuato.	SI
L.A.E. José de Jesús Cendejas Bribiesca	Coordinador de la Región IV y Contralor Municipal de Pénjamo	SI
L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez	Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza, Coordinadora de la Región VI y Contralora Municipal de Comonfort.	SI
C.P. María Ilse Martínez Reséndiz	Coordinadora de la Región VII y Contralora Municipal Tarandacua.	SI
C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano	Titular de la Comisión Especial de Capacitación y Desarrollo y Contralor Municipal de Salamanca.	No
Lic. Rogelio Sinhué Pardo Ruíz	Titular de la Comisión Especial de Marco Normativo y Contralor Municipal de Apaseo el Alto.	SI
Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández	Titular de la Comisión Especial de Comunicación y Difusión, y Contralor Municipal de Dolores Hidalgo, C.I.N.	SI
Lic. Juan Manuel Leal Alvarado	Titular de la Comisión Especial de Control Interno, Sistema Estatal Anticorrupción y Sistema Estatal de Fiscalización y Contralor Municipal de Tierra Blanca.	SI
Lic. Juan Francisco Santoyo García	Coordinador operativo en representación del Lic. Arturo Serrano Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y Asesor Técnico de la Alianza de Contralores Estado - Municipios.	SI

Saludamos por parte del municipio anfitrión, Licenciado Víctor Hugo Soria Pérez, Secretario de H. Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato en representación del Lic. Omar Gregorio Mendoza Flores, Presidente Municipal de Pénjamo, Guanajuato, a quien damos las gracias por recibimos en su municipio.

Se encuentran presentes como invitados especiales, Lic. Julio César Moreno Navarro, Contralor Municipal de Silao, las y los Contralores Municipales de la Región IV, Lic. Ana Adela Pérez Cabrera, Contralora Municipal de Abasolo; C.P. Julio Alvarado Garnica, Contralor Municipal de Cuerámara; L.A.E. Jesús Ignacio Jaime Ramos, Contralor Municipal de Huanímara; C.P. Patricia Aguilar Gallardo, Contralora Municipal de Irapuato; Lic. Isaura Fonseca Solórzano, Contralora Municipal de Pueblo Nuevo.

Por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, Lic. Juan Francisco Santoyo García, Director Operativo y Lic. Ernesto Salvador González Gómez, Coordinador Operativo.

## 2. Declaratoria del quorum legal y Aprobación del Orden del día.

De conformidad con lo señalado en el artículo 28 fracción II de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, hace constar la presencia de 11 de un total de 12 integrantes de la Comisión de Contralores 2024, con derecho a voz y voto; y, por tanto, se declara la existencia del quórum legal para que los acuerdos emitidos sean válidos para todos los efectos legales.

Continuando con el uso de la palabra L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, solicita a los integrantes de la Comisión de Contralores, se manifiesten si están de acuerdo con los asuntos a tratar en la presente reunión y somete a aprobación el orden del día.

**Acuerdo/ROCA/01/07-06-2024. Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Contralores de la Alianza, se aprueba el orden del día.**



### 3. Mensaje de Bienvenida del Municipio Anfitrión.

A continuación, L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, concede el uso de la palabra, a Lic. Omar Gregorio Mendoza Flores, Presidente Municipal de Pénjamo, Guanajuato, para que nos brinde la bienvenida a la presente reunión.

### 4. Presidente de la Alianza de Contralores Estado – Municipios.

La L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, concede el uso de la palabra a Dr. Carlos Díaz Abrego, Presidente de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, quien en el uso de la voz nos brinda su mensaje.

### 5. Mensaje y Declaratoria Inaugural a cargo de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y Asesor Técnico de la Alianza de Contralores Estado - Municipios.

Acto seguido, L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, cede el uso de la palabra al Lic. Arturo Godínez Serrano, Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y Asesor Técnico de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, quien en uso de la voz ratifica el apoyo de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, y declara inaugurados los trabajos de la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores 2024, a las 11 horas con 48 minutos.

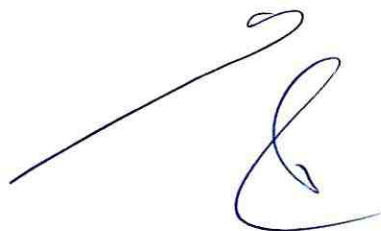
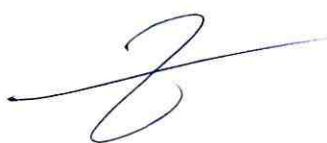
### 6. Seguimiento a líneas de acción del PAT 2024 por las Comisiones Especiales.

Acto seguido L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, cede el uso de la voz Dr. Carlos Díaz Abrego, Presidente de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, Coordinador de la Región V y Contralor Municipal de Moroleón, para el desarrollo del siguiente punto.

En uso de la voz, Dr. Carlos Díaz Abrego, Presidente de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, Coordinador de la Región V y Contralor Municipal de Moroleón, comenta que los titulares de las comisiones especiales presentarán su informe de conformidad con la programación del PAT 2024 y al término de cada presentación podremos realizar cuestionamientos.

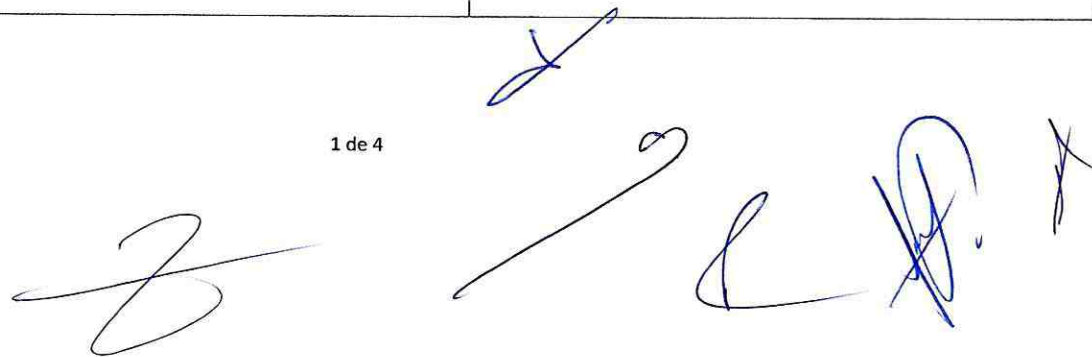
En uso de la voz, C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano, Titular de la Comisión Especial de Capacitación y Desarrollo y Contralor Municipal de Salamanca informa: Durante el periodo de mayo 365 personas inscritas en el curso se control interno, calificación de faltas y planeación de auditorías del cual aprobaron 265 personas, así como la actualización para nuevas capacitaciones en el mes de Julio, se lanzó la consulta para los temas a desarrollar en el XIV Congreso Interestatal, proponiendo los temas de Auditorías y control interno.

Acto seguido, Lic. Rogelio Sinhué Pardo Ruíz, Titular de la Comisión Especial de Marco Normativo y Contralor Municipal de Apaseo el Alto, quien informa: Se estuvo trabajando la iniciativa de ley mediante mesas de trabajo para las 16 iniciativas de ley propuestas realizadas por las diferentes contralorías, siendo las siguiente:



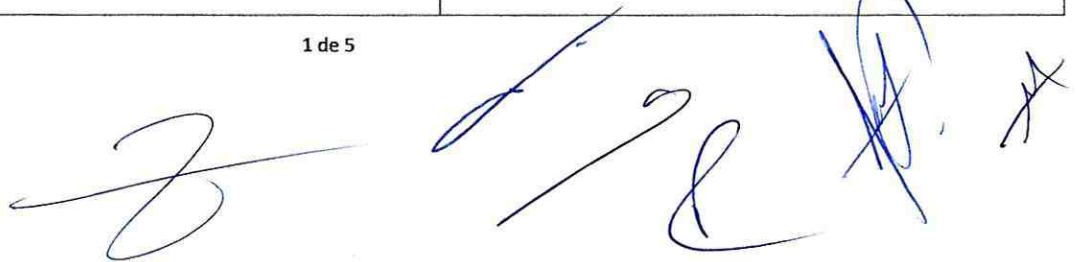
**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS  
FOLIO 06/2024**

INICIATIVA LEY MUNICIPAL	TEXTO PROPUESTO	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
Art 87	Art. 87. La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Dar seguimiento al plan de trabajo, informes relativos y a las recomendaciones y observaciones que al efecto formule la Contraloría Municipal y otros órganos de fiscalización. IV. Incluir en dicha fracción: "Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia"	
Art 159	Art. 159. En todas las empresas paramunicipal, existirá un comisario público, el cual será designado por la persona titular de la Contraloría Municipal de conformidad a los requerimientos técnicos y de gestión que rigen la actuación del servidor público.	Cambiar el texto de "empresas paramunicipal" por "paramunicipales" y establecer los requerimientos técnicos y de gestión a los que será sujeto quien desempeñe dicho cargo
Art 166	Art. 166 ....se llevara a cabo una consulta pública misma que será publica en el periódico Oficial del Estado...	Se recomienda insertar el párrafo anterior en atención al Art. 131 en su párrafo IV de la actual Ley Orgánica Municipal, se analiza el procedimiento que realiza el comité ciudadano, lo importante aquí es señalar que la consulta se publique el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, ya que en la nueva Ley Municipal se elimina, por ello, se considera importante este mecanismo para dar certeza a su difusión y publicidad.
Art 170	Art. 170. Del nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal:	No se establece el plazo límite que tendrá el Ayuntamiento para nombrar contralor municipal (se recomienda que sea como máximo, en la siguiente sesión de ayuntamiento).  (adicionalmente establece que el Ayuntamiento nombrará como titular de la Contraloría a quien obtenga las dos terceras partes de la totalidad de integrantes del ayuntamiento, por lo que, se considera que debería mencionar, que se refiere al VOTO de las dos terceras partes de los integrantes).
Art. 172. la Contraloría municipal siendo parte de la administración centralizada, tendrá autonomía técnica y de gestión	Art. 172 la Contraloría municipal tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, participando activamente en el cumplimiento de su objeto y en los términos establecidos por el Sistema Estatal Anticorrupción.	Se identifica que la Contraloría no quede como una unidad de la administración centralizada a efecto de poder contar con autonomía técnica y de gestión como cita la propuesta y en consecuencia No es necesario definir la autonomía técnica y de gestión puesto que esta se encuentra conferidas desde la propia ley general de responsabilidades administrativas en su artículo tercero como una facultad de los órganos constitucionales autónomos



**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS  
FOLIO 06/2024**

	Art. 173. La persona titular de la Contraloría municipal durara en su cargo un periodo de cinco años, con posibilidad de concursar para designación en el periodo inmediato y ser nombrado por el Ayuntamiento a partir de una terna formulada por el Comité Municipal Ciudadano	Lo anterior dada la condición actual en procesos de continuidad en diversos funcionarios públicos evitando así una curva de aprendizaje y la optimización del capital humano existente, sin que esto rompa el equilibrio procesal puesto que se encuentra sujeto a las mismas condiciones de los otros postulantes.
Art. 175. Prohibiciones del Contralor Municipal	Art. 175. Prohibiciones del titular de la Contraloría Municipal	(con la idea de homologar el termino de lenguaje, señalar "Titular de la Contraloría Municipal".
Art. 176. Son atribuciones de la Contraloría Municipal	Art. 176. Son atribuciones de la Contraloría Municipal  XXV. Solicitar la celebración de convenios conciliatorios en los que la Contraloría sea parte procesal, sus representantes o terceros como una solución de controversias.	En atención a las adiciones al Código de procedimientos y justicia administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato con fecha 13 de diciembre del 2023 relativa a la celebración de convenios conciliatorios deberá considerarse la participación en los supuestos en los que la Contraloría sea parte procesal, sus representantes o terceros.
Art 177	Art. 177. La persona titular de la Contraloría Municipal.....	(incluir todo que viene en la propuesta original). Haciendo énfasis en cambiar los informes bimestrales en trimestrales.
Art 178	Art. 178. Impedimentos del Contralor Municipal.	(queda igual).
Art 179	Art. 179. (queda igual).	
Art 181	Art. 181. (incluir lo que viene en la iniciativa original).	
Art 183	Art. 183. la Contraloría municipal para efecto de cumplir con las funciones conferidas en el Sistema Estatal anticorrupción tendrá por lo menos las siguientes áreas encargadas de realizar las atribuciones correspondientes:	Es importante que se identifiquen las funciones establecidas en el sistema estatal para que estas puedan ser delegadas como atribuciones a cada área responsable en función de la capacidad actual de cada municipio, pero bajo la obligación de cumplimiento en la que son parte tanto el municipio como las contralorías municipales
Art 184	Art. 184. la Contraloría Municipal en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión deberá contar con ...	La pretensión al ser un organismo con autonomía técnica y de gestión a nivel municipal es que se encuentre vinculado legalmente al sistema estatal anticorrupción y operativamente al municipio en atención a la función desarrollada. lo cual permitirá en un mediano plazo contar una capacidad financiera mínima para su desarrollo operativo entre ello la homologación de salarios por funciones a los servidores públicos adscritos a la misma. estableciendo la relación causal al sistema estatal y la generación de recursos económicos por parte de este y los municipios integrantes.
Art. 185. Reglamento Municipal Anticorrupción	Se plantea subir dicho artículo previo al desarrollo del capitulado de las contralorías Municipales puesto que como lo establece el numeral los ayuntamientos integran mediante las contralorías el sistema estatal anticorrupción y deberán de registrarse bajo los principios y la normativa existente	Es importante que derivado de los compromisos adquiridos a nivel constitucional para el Estado de Guanajuato y la concordancia de la Ley Municipal (antes ley orgánica municipal) con la Ley del Sistema Estatal anticorrupción se aborden las obligaciones adquiridas por el municipio a las disposiciones y medidas necesarias para las funciones otorgadas a las contralorías de conformidad a las estructuras de dicho sistema; las cuales se podrán plasmas en el citado reglamento previa su existencia orgánica.



**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS  
FOLIO 06/2024**

<p>Otorgamiento de Personalidad Jurídica a la Alianza de Contralores Estado- Municipio</p>	<p>Se reconoce a la Alianza de Contralores Estado Municipio como una Asociación y órgano colegiado permanente y profesional. Por lo cual contara con la personalidad para establecer convenios de vinculación institucional en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato. y se encuentra integrada por los contralores representantes de los 46 municipios del estado de Guanajuato.</p>	<p>Si bien es cierto que el numeral 240-4 establece la posibilidad de que las contralorías puedan constituirse en una asociación u organización fundamental de establecer canales de comunicación continua; se considera que deberá de reconocerse la Alianza de Contralores Estado municipio como una Asociación la cual es un órgano colegiado permanente y profesional con una conformación de 25 años.</p>
<p>Necesidad de Crear la figura pública de sistemas intermunicipales como ente público y gubernamental encargado de atender y satisfacer servicios públicos conurbados</p>	<p>En atención a la necesidad de atender servicios públicos conurbados acordes a la normativa territorial se crean entes públicos intermunicipales y/o interparamunicipal a efecto de garantizar los efectos jurídicos y brindar certeza en la participación municipal para el manejo de los recursos públicos sujetos a los procesos de revisión y auditoría.</p>	<p>Si bien la actual ley orgánica municipal establece en su artículo 116, 120, 147 la facultad de generar convenios para la prestación de los servicios públicos lo cierto es que la figura carece de personalidad y obligaciones de fiscalización y revisión, motivo por el cual se establece la necesidad de dotar los conceptos de entes de gobierno intermunicipales y/o Interparamunicipales a efecto de que estos sean regulados por la nueva normativa.</p>

A continuación Lic. Juan Manuel Leal Alvarado, Titular de la Comisión Especial de Control Interno, Sistema Estatal Anticorrupción y Sistema Estatal de Fiscalización y Contralor Municipal de Tierra Blanca, refiere: Diagnóstico en materia de Control Interno para la Certificación de Diseño (Nivel 1), En seguimiento al PAT 2024, específicamente la actividad O.LA01.1 "Brindar asesoría y acompañamiento:

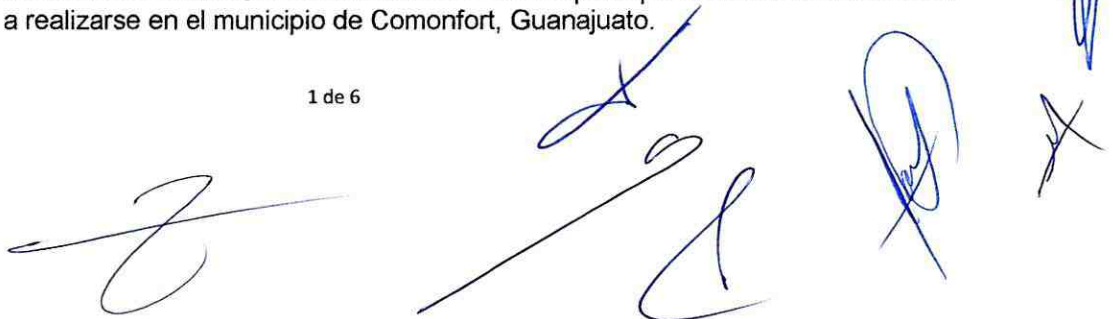
Seguimiento al Seminario de Control Interno 2023, para lo cual se Coadyuvará con acciones de profesionalización en materia de control interno.

Siendo los Responsables de la línea de acción: Celaya, León, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Tierra Blanca.

La Unidad de medida: seria mediante Asesorías Realizadas.

La Comisión Especial de Control Interno, Sistema Estatal de Fiscalización y Sistema Estatal Anticorrupción, realizó el Diagnóstico en materia de Control Interno para Certificación de Diseño (Nivel 1) siendo un total de respuestas: 46, resultados que se muestran en diapositivas mismas que se anexan a la presente acta.

Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, Titular de la Comisión Especial de Comunicación y Difusión, y Contralor Municipal de Dolores Hidalgo, C.I.N., quien informa: que se sigue con la difusión de capsulas informativas por parte de diversos contralores invitando a los compañeros para que realicen los videos de las actividades que realizan en sus contralorías, además de las felicitación a los contralores que cumplen años en la página de Facebook, se exhorta a recopilar opiniones en sus regiones para la aprobación de modificación de la Misión, Visión Valores y principios Rectores y por último la difusión del 8vo torneo deportivo de la Alianza de Contralores Estado – Municipios que se llevará a cabo el día 28 de Junio de 2024, a realizarse en el municipio de Comonfort, Guanajuato.



**7. Presentación y en su caso aprobación de la imagen y tema del XIV Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales.**

Acto seguido L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, cede el uso de la voz a, Lic. Juan Francisco Santoyo García, Director Operativo de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para el desahogo del presente punto.

En uso de la voz, Lic. Juan Francisco Santoyo García, Director Operativo, presenta los resultados de las gestiones realizadas:

1. Presidencia Municipal de Silao de la Victoria.
2. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.
3. Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
4. Presidencia del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Congreso del Estado de Guanajuato.

En seguimiento a la encuesta realizada referente al tema del congreso comentarles que, derivado de los resultados, el tema para el presente congreso, se propone: **Auditorías y sus procedimientos “casos prácticos y Control Interno”**.

Se comparte información de los hoteles con el costo tarifario, mismo que estará colgado en el microsítio del evento.

En cuanto a la imagen, se comparte con ustedes, la propuesta elaborada por la dirección de comunicación de la STyRC

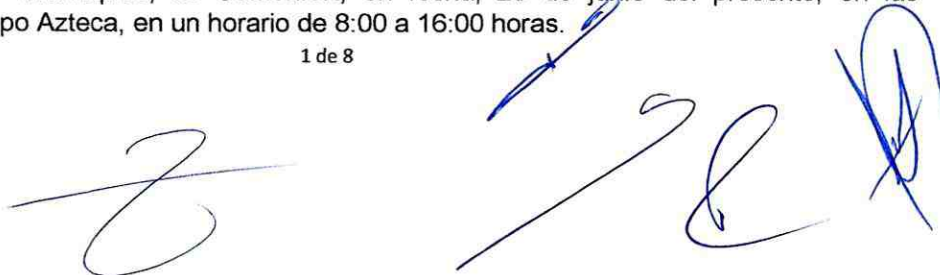


**Acuerdo/ROCA/02/07-06-2024. Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Contralores de la Alianza, se aprueba la imagen y tema del XIV Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales.**

#### 8. Seguimiento al 8vo. Torneo Deportivo.

A continuación, L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaria Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, en uso de la voz y de manera coordinada con Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, Titular de la Comisión Especial de Comunicación y Difusión, y Contralor Municipal de Dolores Hidalgo, C.I.N., informan, de los avances del 8vo torneo deportivo.

Como es de su conocimiento el municipio anfitrión para el 8vo Torneo Deportivo de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, es Comonfort, en fecha, 28 de junio del presente, en las instalaciones del Campo Azteca, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.





ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS  
FOLIO 06/2024

Comentar que al día de hoy se tiene un registro de inscripción de 16 municipios, con un total de 291 participantes.

Se informó que al momento el municipio anfitrión, cuenta con: Medallas, trofeos, box lunch y el municipio de Dolores Hidalgo, patrocinará la hidratación del evento.

El municipio de Celaya, nos apoyará con el calentamiento inicial (zumba), en el cual se pide la participación de todas y todos los asistentes.

El uso de las instalaciones, al igual que los arbitrajes no tendrá costo, sólo informarles que los equipos participantes deberán contar con los implementos necesarios. (balones).

### 9. Estatus y aprobación de la instalación del CONCECOL.

Acto seguido L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, cede el uso de la voz a, Lic. Juan Francisco Santoyo García, Director Operativo de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para el desahogo del presente punto.

En uso de la voz, Lic. Juan Francisco Santoyo García, Director Operativo, comentarles que el pasado 05 de julio de 2022, se instaló el Comité de Normalización para la Certificación de Competencias Laborales, con los siguientes integrantes: Presidente, Secretario, Secretaria Técnica (SDES), y miembros consultivos (Representación municipal y de la STRC), al día de hoy se necesita un nuevo comité para poder continuar con la certificación, recordarán que el año pasado en marzo, se lanzó la convocatoria para uno de los 8 perfiles: Perfil de Auditor/a Gubernamental.

Se presenta propuesta de quienes pueden integrar el comité:

Presidente: Presidente de la Alianza de Contralores Estado – Municipios.

Secretario: Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios.

Secretaria Técnica: Secretaría de Desarrollo Económico.

Miembros consultivos: 3 Contralores Municipales y la STyRC.

La fecha de instalación se definirá con la Secretaría de Desarrollo Económico.

Se deja pendiente de aprobación ya que se considera que las personas que realicen la evaluación deberán ser personas con mayor experiencia en auditoría.

### 10. Seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Contralores.

Acto seguido, L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, informa del seguimiento de los Acuerdos de la Comisión de Contralores.

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS  
FOLIO 06/2024

SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS.		
2024		
<b>PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA</b>		
FECHA	ACUERDOS	ESTATUS
31 de enero	Acuerdos/ROCA/del 01 al - 07/31-01-2024.	CONCLUIDOS
<b>SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA</b>		
09 de febrero	Acuerdos/ROCA/ del 01 al 03/17-02-2024.	CONCLUIDOS
<b>TERCERA REUNIÓN ORDINARIA</b>		
01 de marzo	Acuerdos/ROCA/del 01 al 04/01-03-2024.	CONCLUIDOS
<b>CUARTA REUNIÓN ORDINARIA</b>		
05 de abril	Acuerdos/ROCA/del 01 al 03/05-04-2024.	CONCLUIDOS
<b>QUINTA REUNIÓN ORDINARIA</b>		
03 de mayo	Acuerdos/ROCA/del 01 al 03/01-05-2024.	CONCLUIDOS
<b>PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>		
13 de mayo	Acuerdos/REOCA/del 01 al 02/13-05-2024.	CONCLUIDOS

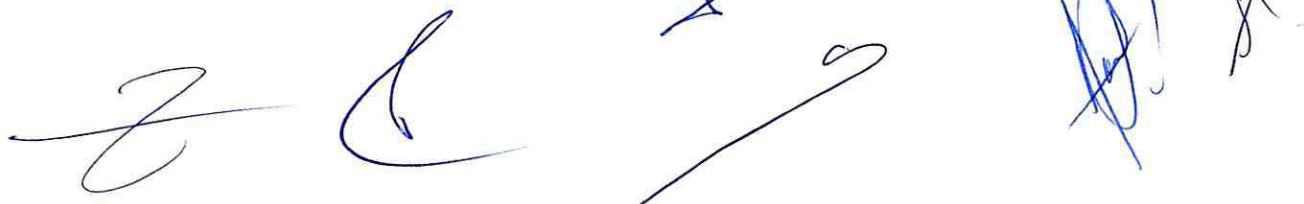
**11. Asuntos Generales.**

Acto seguido, L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaria Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y Contralora Municipal de Comonfort, pregunta a los presentes si tienen un asunto a tratar en uso de la voz el licenciado Francisco Santoyo realiza el recordatorio a participar en la difusión de concurso de cortometraje.

C.P. María Ilse Martínez Reséndiz Coordinadora de la Región VII, y Contralora Municipal de Tarandacua, Guanajuato, solicita el apoyo en relación a las entregas recepción ya que considera necesario realizar un formato homologado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y saber si es necesario el uso del SIIM.

**12. Clausura**

Para el cierre de los trabajos de esta Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión, L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez, Titular de la Secretaria Ejecutiva de la Alianza de Contralores Estado – Municipios y



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS  
FOLIO 06/2024

Contralora Municipal de Comonfort, pide a L.A.E. José de Jesús Cendejas Bribiesca, Coordinador de la Región IV y Contralor Municipal de Pénjamo y anfitrión de la presente reunión, clausure los trabajos, quien, en uso de la voz, les invita a ponerse de pie para realizar la clausura a la presente reunión.

Previa lectura de quienes participaron en el desahogo de la presente reunión y enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la misma, siendo las 14:43 horas del día de su inicio, se firma por duplicado para debida constancia en todas sus fojas al margen y al calce por lo que en ella intervinieron.

FIRMAS DE INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS



**Dr. Carlos Díaz Abrego**

Presidente de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, y Contralor Municipal de Morelón, y Coordinador de la Región V.



**Mtro. Juan Francisco Santoyo García**  
Director Operativo de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



**Lic. Martín Iván Valadez Espinola**

Coordinador de la Región I y Contralor Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato.



**Lic. y M.F. Ricardo Cortés Morales**  
Coordinador de la Región II y Contralor Municipal de San Felipe, Guanajuato.



**Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado**  
Coordinador de la Región III y Contralor Municipal de Guanajuato, Guanajuato.



**L.A.E. José de Jesús Cendejas Bribiesca**  
Coordinador de la Región IV y Contralor Municipal de Pénjamo, Guanajuato.

**L.C.P. Sandra Vázquez Manríquez**  
Titular de la Secretaría Ejecutiva, Coordinadora de la Región VI, y Contralora Municipal de Comonfort, Guanajuato.



**C.P. María Ise Martínez Reséndiz**  
Coordinadora de la Región VII, y Contralora Municipal de Tarandacua, Guanajuato.

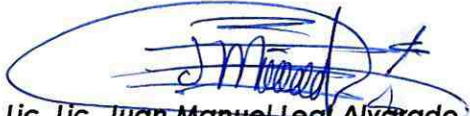
ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS  
FOLIO 06/2024



**Lic. Rogelio Sinhue Pardo Ruíz**  
Titular de la Comisión Especial de Marco  
Normativo y Contralor Municipal de  
Apaseo el Alto.



**Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández**  
Titular de la Comisión Especial de  
Comunicación y Difusión, y Contralor  
Municipal de Dolores Hidalgo, C.I.N.




**Lic. Lic. Juan Manuel Leal Alvarado**  
Titular de la Comisión Especial de  
Control Interno, Sistema Estatal  
Anticorrupción y Sistema Estatal de  
Fiscalización y Contralor Municipal de  
Tierra Blanca.

La página de firmas identificada con los números 11 y 12, forman parte integrante de la presente Acta de la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, celebrada el 07 de junio del 2024, en el municipio de Pénjamo, Gto.



  
**Diagnóstico**  
**En materia de Control Interno**  
**para la Certificación de Diseño**  
**(Nivel 1)**  
**07 JUNIO 2024**



En seguimiento al PAT 2024, específicamente la actividad O.LA01.1 "Brindar asesoría y acompañamiento":


1. Seguimiento al Seminario de Control Interno 2023.
2. Conducir con acciones de profesionalización en materia de control interno.

Responsables de la línea de acción: Celaya, León, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Tierra Blanca.  
 Unidad de medida: Asesorías Realizadas

La Comisión Especial de Control Interno, Sistema Estatal de Fiscalización y Sistema Estatal Anticorrupción, realizó el **Diagnóstico en materia de Control Interno para Certificación de Diseño (Nivel 1)**.


✓ Total de respuestas: 46.

*Nota: En las respuestas sobresale en azul la información tal cual fue proporcionada.*



46 Respuestas por regiones

¿El ayuntamiento conoce el tema de control interno y la importancia de su implementación al interior de la Administración Municipal?  
 41 respuestas




30 H. Ayuntamientos tienen conocimiento

74.4%

26.6%

¿Se capacitó al personal de la Administración Municipal en materia de control interno?  
 41 respuestas




24 Municipios sí han capacitado y se encuentran listos para la implementación

58.5%


41.5%

¿La administración pública municipal se encuentra preparada para la implementación?  
 41 respuestas



58.5%

41.5%



¿El Ayuntamiento está comprometido en apoyar la implementación del control interno en la Administración Municipal?  
 41 respuestas



36 Ayuntamientos comprometidos

87.8%

12.2%

¿Está proyectada la implementación?  
 41 respuestas



41.5%

58.5%

41.5%

17.3%

41.5%



¿Existen el cuestionario de Autorización de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización?  
 41 respuestas



34 municipios sí elaboraron cuestionario

83%

17%

¿La autoridad municipal cuenta el suficiente conocimiento metodológico para acompañar en la implementación del Modelo Nacional de Control Interno?  
 41 respuestas



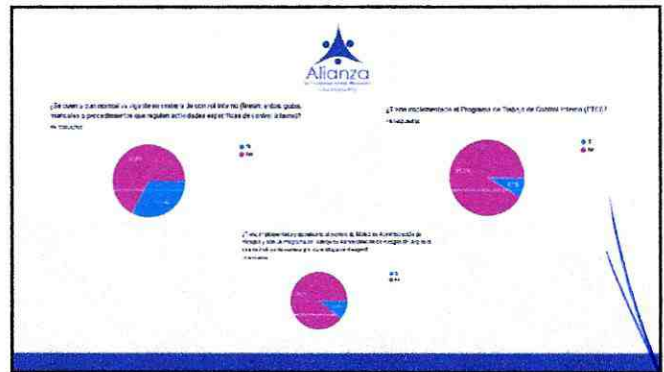
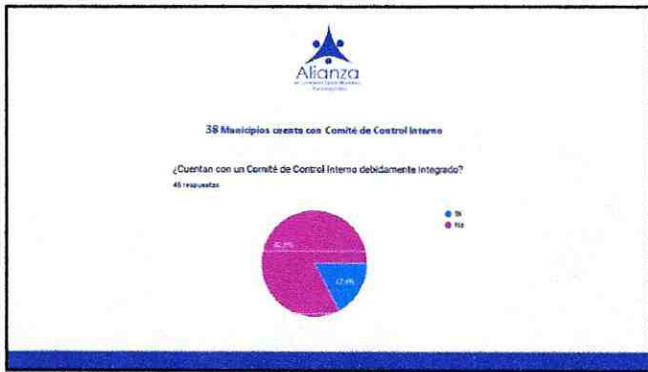
27 Controlarías Municipales cuentan con suficiente conocimiento...

65.9%

34.1%

1

[Handwritten signatures and marks]



- Si la respuesta es afirmativa, enlistar los temas en donde el primero es el más importante:
- Capacitación para la implementación, asesoría, y funcionamiento.
  - Implementar modelo integrado de control interno, lineamientos o procedimientos que regulen el control interno.
  - Control interno, auditoría, controlaría social y procesos de obra pública.
  - Ambiente de Control, Administración de Riesgos
  - En el seguimiento de los procesos de seguimiento que se homologue a la metodología
  - Perfil de puestos, manuales de organización, árbol de problema
  - Noiones básicas y generalidades de Control Interno.
  - Asesorar al H. Ayuntamiento sobre los riesgos y ventajas de tener el control interno, así como las consecuencias o las implicaciones presupuestales que pueden aplicar.
  - Capacitar a toda la Administración, sobre la importancia de tener el proceso de control interno.
  - Capacitación a Contraloría sobre la evaluación del control interno.
  - Un taller para conocer y aplicar el modelo de Matriz de Administración de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el Mapa de Riesgos, así como en la supervisión del sistema de control interno.
  - Capacitación en materia de control interno, guía para implementación de mecanismos y estrategias en materia de control interno, acciones o programas para la evaluación en control interno.
  - Capacitación en realizar lineamientos y manuales de procedimientos administrativos.
  - Elaboración del Plan de trabajo de Control interno, identificación de riesgos y evidencia que sustenta el control interno.

Alianza

Gracias por su atención

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones on the right side.